



Dictamen Técnico CPI N° 107/2025

PROYECTO “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TECNICOS DE EDUCACION MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAÍS”

OBJETO: Suspensión del plazo de ejecución contractual

NOMBRE DEL LLAMADO: “LPN N° 01/2024 construcción y reparación de la infraestructura en 43 colegios técnicos plurianual” - ID 443.470.

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ₡ 57.971.149.171

PLAZO DE EJECUCION: 210 Días Corridos a partir de la emisión de la Orden de Servicio N° 1

FISCALIZACIÓN: Consorcio de Proyectos Ejecutivos (CPE)

TOTAL, INSTITUCIONES: 43 Colegios Técnicos

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Arq. Laura Aguilera

El presente dictamen tiene por objeto, analizar la suspensión de la ejecución de los contratos vinculados al ID 443.470, en tanto no se resuelvan las indefiniciones existentes respecto a la aprobación de las implantaciones de las obras y modificaciones de las especificaciones técnicas, lo cual impide con la correcta ejecución de los contratos en los términos establecidos.

Este dictamen se fundamenta en las distintas notas presentadas por las contratistas a la firma Consorcio de Proyectos Ejecutivos (CPE) –actualmente fiscalizadora– en las cuales se exponen la falta de definiciones claras sobre los criterios técnicos y administrativos para la aprobación de las implantaciones, así como la evaluación de posibles aprobaciones de convenios modificatorios.

1. ANTECEDENTES

1. Minuta de mesa técnica realizada entre la firma Consorcio de Proyectos Ejecutivos, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y Contratistas, de fecha 7 de mayo 2025.
2. Exp.UEPP N°3687, de fecha 21/05/2025, a través del cual la firma CPE solicita a la Supervisión del Proyecto PROMIE la aprobación de las propuestas presentadas.
3. Exp.UEPP N°4508, de fecha 13/06/2025, solicita a la Supervisión del Proyecto PROMIE la aprobación de las propuestas presentadas.
4. Mesa Técnica de trabajo de fecha 18/06/2025.
5. Exp.UEPP N°4946, de fecha 27/06/2025, a través del cual la firma CPE remite documentos solicitados en mesa de trabajo.
6. Exp.UEPP N°5267, de fecha 08/07/2025, a través del cual la firma CPE remite documentos solicitados en mesa de trabajo.
7. Nota UEPP CPI N° 317/2025, de fecha 16/07/2025, por la cual se solicita informe técnico de modificación de ubicación.



Laura Aguilera
Arquitecta
Reg. Prof. N° 3844



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

8. Nota UEPP CPI N° 347/2025, de fecha 29/07/2025, por la cual se solicita informe técnico detallado (estudio de viabilidad, análisis de suelo y otros) sobre modificación de ubicación.
9. Nota UEPP CPI N° 358/2025, de fecha 01/08/2025, por la cual se solicita nuevo análisis geotécnico.
10. Nota UEPP CPI N° 370/2025, de fecha 05/08/2025, por la cual se reitera solicitud de respuesta a las Notas UEPP CPI N° 347/2025 y 358/2025.

• **CONTRATOS AFECTADOS**

PROVEEDORES ADJUDICADOS	RUC N°	CONTRATO N°	LOTE	MONTO DE CONTRATO
ASCENT S.A	80004588-2	3/2024	4	10.857.456.866
ASCENT S.A	80004588-2	2/2024	2	9.528.206.720
CONSORCIO MEC	80153537-9	1/2025	5	18.214.308.008
DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	2464976-7	4/2024	1	12.404.902.613
LAS CUMBRES S.A	80014093-1	5/2024	3	6.966.274.964
Total				57.971.149.171

• **INSTITUCIONES BENEFICIADAS POR LOTES**

CONTRATISTA ADJUDICADA: DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI						
LOTE	N°	Cód. de Local Escolar	Cód. Institución	Departamento	Distrito	Nombre de la Institución
1	1	401066	2789	Guairá	Villarrica	Colegio Técnico Y Centro De Entrenamiento Vocacional De Villarrica
	2	409018	11336	Guairá	Iturbe	Colegio Nacional Dr. Telémaco Silvera
	3	410032	11777	Guairá	José Fassardi	Centro Educativo Integral Don Ildefonso Ríos Barrios
	4	607004	4401	Caazapá	San Juan Nepomuceno	Colegio Nacional Defensores Del Chaco
	5	907003	6104	Paraguari	La Colmena	Colegio Nacional Agustina Miranda González
	6	914002	6279	Paraguari	Tebicuary-mí	Colegio Nacional Carlos Antonio López
	7	917004	6427	Paraguari	Ybytymí	Colegio Nacional Dr. Ramón P. Delmás
	8	902008	16641	Paraguari	Achay	Colegio Nacional Florencio Molinas
	9	905023	6060	Paraguari	Carapeguá	Colegio Nacional Prof. Carmelo Barrios Armoa
	10	916004	6335	Paraguari	Ybycuí	Colegio Nacional De E.M.D. Gral. César Barrientos
Contratista Adjudicada: Ascent S.A						
2	1	215015	16049	San Pedro	Yataity del Norte	Colegio Técnico Don Matildo Adorno
	2	1404037	9641	Canindeyú	Villa Ygatimí	Colegio Nacional Virgen Del Carmen

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Juan E. O'Leary N° 1116 casi Jejuí



Laura Aguilera
Laura Aguilera
Arquitecta
Reg. Prof. N° 3844

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

	3	214082	11768	San Pedro	San Vicente Pancholo	Colegio Nacional Estrellita
	4	204001	1450	San Pedro	General Elizardo Aquino	Colegio Nacional Gral. Elizardo Aquino
	5	204024	1473	San Pedro	General Elizardo Aquino	Colegio Nacional San Francisco
	6	204054	1533	San Pedro	General Elizardo Aquino	Colegio Nacional Colonia Mbareté
	7	208007	16506	San Pedro	San Estanislao	Colegio Nacional María Auxiliadora
	8	212025	16048	San Pedro	25 de Diciembre	Colegio Técnico 8 De Diciembre
Contratista Adjudicada: Las Cumbres S.A						
3	1	701001	4645	Itapúa	Encarnación	Col. Téc. Nacional Y Centro De Entrenamiento Vocacional Arq. Raúl María Benítez Perdomo
	2	705013	54706	Itapúa	Capitán Miranda	Colegio Nacional Federico Chávez
	3	712031	16355	Itapúa	General Artigas	Colegio Nacional José Gervasio Artigas
	4	723024	5422	Itapúa	Edelira	Colegio Nacional San Isidro Labrador
	5	723028	5426	Itapúa	Edelira	Colegio Nacional San José
	6	724048	5501	Itapúa	Tomás Romero Pereira	Colegio Nacional San Antonio
Contratista Adjudicada: Ascent S.A						
4	1	301021	12869	Cordillera	Caacupé	Colegio Nacional Dr. Venancio Pino
	2	309022	3777	Cordillera	Itacurubí de la Cordillera	Colegio Nacional Doña Lidia Alvarenga
	3	312026	2558	Cordillera	Mbocayaty del Yhaguy	Colegio Nacional Río Negro
	4	317003	2636	Cordillera	Santa Elena	Colegio Nacional Santa Elena
	5	304012	2414	Cordillera	Atyrá	Colegio Nacional De Carumbey
	6	306004	2447	Cordillera	Emboscada	Colegio Nacional Santa Rosa De Lima
	7	306009	2458	Cordillera	Emboscada	Colegio Nacional San Vicente Ferrer
	8	318023	2669	Cordillera	Tobati	Colegio Nacional 21 De Julio
Contratista Adjudicada: Consorcio MEC						
5	1	203092	1423	San Pedro	Choré	Colegio Nacional De E.M.D. De Choré
	2	204010	1459	San Pedro	General Elizardo Aquino	Colegio Nacional Dr. Eusebio Ayala
	3	205001	1570	San Pedro	Itacurubí del Rosario	Colegio Nacional Mcal. Francisco Solano López
	4	205012	1553	San Pedro	Itacurubí del Rosario	Colegio Nacional San Francisco De Asís
	5	208011	1691	San Pedro	San Estanislao	Colegio Nacional De E.M.D. Sebastián De Yegros
	6	208036	1876	San Pedro	San Estanislao	Colegio Nacional San José
	7	208049	1729	San Pedro	San Estanislao	Colegio Técnico San Sebastián
	8	213004	2019	San Pedro	Villa del Rosario	Colegio Nacional De Villa Del Rosario
	9	213017	11769	San Pedro	Villa del Rosario	Colegio Nacional Doña Clara Noce De Coronel

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Juan E. O'Leary N° 1116 casi Jejuí



Laura Aguilera

Laura Aguilera
Arquitecta
Reg. Prof. N° 3844



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

10	214044	2088	San Pedro	General Isidoro Resquíñ	Colegio Nacional Gral. Marcial Samaniego
11	215025	2143	San Pedro	Yataity del Norte	Colegio Nacional Santa Rita

• **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

LOTE 1: Diego Rafael Beconi Ochipinti	Grupo	Fecha OS	Fecha de entrega de las documentaciones faltantes	Inicio de ejecución	Plazo de ejecución	Plazo final	Prorroga(días)
	Grupo 1	25/03/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	43
	Grupo 2	25/03/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	43
	Grupo 3	25/03/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	43
	Grupo 4	25/03/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	43
	Grupo 5	25/03/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	43
	Grupo 6	25/03/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	43
	Grupo 7	25/03/2025	27/05/2025	28/05/2025	210	23/12/2025	63
	Grupo 8	25/03/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	43
	Grupo 9	25/03/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	43
Grupo 10	25/03/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	43	

LOTE 2: Ascent S.A	Grupo	Fecha OS	Fecha de entrega de las documentaciones faltantes	Inicio de ejecución	Plazo de ejecución	Plazo final	Prorroga(días)
	Grupo 1	25/03/2025	08/05/2025	09/05/2025	210	04/12/2025	44
	Grupo 2	25/03/2025	08/05/2025	09/05/2025	210	04/12/2025	44
	Grupo 3	25/03/2025	08/05/2025	09/05/2025	210	04/12/2025	44
	Grupo 4	25/03/2025	08/05/2025	09/05/2025	210	04/12/2025	44
	Grupo 5	25/03/2025	08/05/2025	09/05/2025	210	04/12/2025	44
	Grupo 6	25/03/2025	08/05/2025	09/05/2025	210	04/12/2025	44
	Grupo 7	25/03/2025	08/05/2025	09/05/2025	210	04/12/2025	44
	Grupo 8	25/03/2025	08/05/2025	09/05/2025	210	04/12/2025	44

LOTE 3: Las Cumbres S.A	Grupo	Fecha OS	Fecha de entrega de las documentaciones faltantes	Inicio de ejecución	Plazo de ejecución	Plazo final	Prorroga(días)
	Grupo 1	28/03/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	40
	Grupo 2	28/03/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	40
	Grupo 3	28/03/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	40
	Grupo 4	28/03/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	40
	Grupo 5	28/03/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	40
	Grupo 6	28/03/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	40

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Juan E. O'Leary N° 1116 casi Jejuí



Laura Aguilera

Laura Aguilera

Arquitecta

Reg. Prof. N° 3844



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

	Grupo	Fecha OS	Fecha de entrega de las documentaciones faltantes	Inicio de ejecución	Plazo de ejecución	Plazo final	Prorroga(días)
LOTE 4: Ascent S.A	Grupo 1	25/03/2025	08/05/2025	09/05/2025	210	04/12/2025	44
	Grupo 2	25/03/2025	08/05/2025	09/05/2025	210	04/12/2025	44
	Grupo 3	25/03/2025	08/05/2025	09/05/2025	210	04/12/2025	44
	Grupo 4	25/03/2025	08/05/2025	09/05/2025	210	04/12/2025	44
	Grupo 5	25/03/2025	08/05/2025	09/05/2025	210	04/12/2025	44
	Grupo 6	25/03/2025	08/05/2025	09/05/2025	210	04/12/2025	44
	Grupo 7	25/03/2025	08/05/2025	09/05/2025	210	04/12/2025	44
	Grupo 8	25/03/2025	08/05/2025	09/05/2025	210	04/12/2025	44

	Grupo	Fecha OS	Fecha de entrega de las documentaciones faltantes	Inicio de ejecución	Plazo de ejecución	Plazo final	Prorroga(días)
LOTE 5: Consorcio MEC	Grupo 1	04/04/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	33
	Grupo 2	04/04/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	33
	Grupo 3	04/04/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	33
	Grupo 4	04/04/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	33
	Grupo 5	04/04/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	33
	Grupo 6	04/04/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	33
	Grupo 7	04/04/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	33
	Grupo 8	04/04/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	33
	Grupo 9	04/04/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	33
	Grupo 10	04/04/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	33
	Grupo 11	04/04/2025	07/05/2025	08/05/2025	210	03/12/2025	33

2. BASE LEGAL

Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

Decreto N° 2264/24 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22"

Resolución DNCP N° 4401/2023 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22"

Pliego de Bases y Condiciones

Contratos suscritos con las firmas adjudicadas

3. CONSIDERACIÓN

En cumplimiento de las normativas legales vigentes y conforme a las atribuciones delegadas al administrador del contrato, se presenta el presente dictamen técnico con el objeto de fundamentar la suspensión del plazo de ejecución de los contratos en cuestión.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, específicamente en su Artículo 69, se establece que:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Juan E. O'Leary N° 1116 casi Jejuí



Laura Aguilera
Arquitecta
Reg. Prof. N° 3844



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

"Será competente para reconocer las prórrogas o las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona facultada por la máxima autoridad de la institución."

4. EXPOSICION DE LOS HECHOS

En el marco de la ejecución de los contratos mencionados, se han presentado inconvenientes relacionados con la ejecución de las obras. Luego de la emisión de la orden de inicio efectivo, se han evidenciado cambios sustanciales en diversas instituciones involucradas, los cuales requieren una evaluación técnica detallada a fin de determinar su origen y el impacto que pudieran tener sobre el alcance contractual inicialmente previsto.

Las obras correspondientes a estos contratos se encuentran bajo la fiscalización de la firma Consorcio de Proyectos Ejecutivos (CPE), en el marco del proyecto "Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de Colegios Técnicos de Educación Media del Sector Oficial, a Nivel País".

El Consorcio CPE fue contratado para realizar el relevamiento edilicio, diseño y fiscalización de las obras, dividiendo su servicio en dos fases:

Fase 1: Relevamiento y elaboración del proyecto ejecutivo.

Fase 2: Fiscalización de las obras en ejecución.

Si bien es cierto que el proyecto ejecutivo realizado por el Consorcio Proyectos Ejecutivos CPE - hoy la fiscalización - fue aprobado en su momento por la Coordinación de Proyectos de Infraestructura CPI, no es menos cierto que las condiciones en terreno e infraestructura pudieron haber variado ya sea por intervenciones de otras instituciones públicas, como las Municipalidades o las Gobernaciones, o por otras cuestiones antrópicas o no, que implicarían necesariamente modificaciones a dichos proyectos ejecutivos.

En este sentido, durante la Fase I del contrato con el Consorcio Proyectos Ejecutivos CPE se aprobaron todos los proyectos ejecutivos correspondientes. Sin embargo, al iniciar la fase de ejecución de las obras, la empresa fiscalizadora identificó situaciones que generaron variaciones en las obras a realizar. Estas situaciones también fueron reportadas por las empresas adjudicadas encargadas de la ejecución, quienes manifestaron que, desde la emisión de las órdenes de inicio, surgieron diversas circunstancias que afectaron el inicio efectivo o la continuidad de las obras y que se fueron acumulando durante la ejecución. Esto puede constatarse en los distintos documentos presentados por las firmas contratistas, quienes expusieron las dificultades encontradas en campo. Todas estas comunicaciones fueron canalizadas entre la fiscalización y las empresas adjudicadas. Dado que las situaciones se extendieron, se decidió como medida realizar una mesa de trabajo con las partes involucradas para analizar y resolver la situación.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Juan E. O'Leary N° 1116 casi Jejuí




Laura Aguilera
Arquitecta
Reg. Prof. N° 3844



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

En fecha de 21 de mayo de 2025 la firma CPE solicitó formalmente a la Supervisión del Proyecto PROMIE la aprobación de las propuestas presentadas y a partir de dicha solicitud, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, como instancia administradora de los contratos afectados, realizó una serie de solicitudes de aclaraciones, respaldos técnicos y antecedentes documentales.

Por estos motivos, resulta imperioso analizar detenidamente cada caso, en relación con las situaciones expuestas por los contratistas y lo presentado por la fiscalización a cargo del Consorcio Proyectos Ejecutivos CPE, a fin de determinar si las modificaciones solicitadas resultan procedentes en términos técnicos y económicos.

Consideramos que, continuar con la ejecución del contrato sin una revisión a fondo en cada uno de los casos planteados podría resultar en:

- **Riesgos técnicos y estructurales:** La falta de un análisis más detallado podría comprometer la seguridad y la funcionalidad de la obra a largo plazo.
- **Costos adicionales e imprevistos:** Si se detectan problemas adicionales durante la ejecución, las modificaciones o rectificaciones serían mucho más costosas y complejas que si se evalúan a detalle en este momento.
- **Retrasos futuros:** El no contar con todos los elementos del contrato reevaluados podría generar interrupciones y retrasos mayores a los que se generarían con esta suspensión temporal.
 - **Impacto en la calidad educativa, fines del proyecto y misionales:** La infraestructura constituye un factor determinante para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Una decisión errónea en cambios de la implantación u otras modificaciones sin el análisis adecuado, podría distorsionar la pertinencia de la inversión e incumplir los objetivos misionales y del proyecto.
 - **Riesgos de inversión innecesaria y pérdida de eficiencia en el gasto público del proyecto.**

En base a lo expuesto, resulta necesario y pertinente disponer la suspensión del plazo de ejecución de las obras, a partir del **21/05/2025**, fecha en la cual la firma CPE solicitó a la Supervisión del Proyecto PROMIE la aprobación de las propuestas presentadas, hasta tanto la Coordinación de Proyectos de Infraestructura CPI culmine los trabajos de análisis y verificación de las modificaciones que se presentan para lo cual el Consorcio de Proyectos Ejecutivos CPE, deberá presentar informes complementarios y los sustentos técnicos necesarios, además de los solicitados oportunamente.

Esta decisión se fundamenta en la necesidad de llevar a cabo una reevaluación exhaustiva de las modificaciones que, aunque los proyectos fueron aprobados en la Fase 1 del contrato con CPE, ahora plantean otras cuestiones respecto a su viabilidad técnica y operativa que deben ser revisadas.

La suspensión indicada abarca a todas las instituciones que comprenden los 5 contratos mencionados anteriormente, en virtud de que los cambios afectan a un gran porcentaje de las





Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

obras e incluso la fiscalización en la mesa técnica de fecha 06/05/2025, había manifestado que ciertos cambios afectan al 100% de las obras de todos los lotes. Además, suspender todas las obras resulta necesario para mantener la coordinación de los contratos y evitar incurrir en costos adicionales.

La suspensión del plazo de ejecución de las obras es una medida prudente y responsable que permitirá analizar y validar la pertinencia de estas variaciones, garantizando que el proyecto se ejecute con todos los elementos necesarios cantidades, rubros, planos y especificaciones técnicas ajustadas para la conclusión integral de las obras y contra los cuales realizar las liquidaciones parciales y totales correspondientes.

La firma Consorcio de Proyectos Ejecutivos CPE - en su carácter de PROYECTISTA - deberá proveer toda la información correspondiente a las modificaciones para proponer soluciones alternativas o confirmar la viabilidad de las propuestas originales con los debidos ajustes, sin costo adicional y sin cargo al contrato Fase II de fiscalización, en atención a que las modificaciones guardan relación directa a la primera fase del contrato suscripto con dicha firma.

5. CONCLUSIÓN

Ante lo expuesto, en mi calidad de administradora de los contratos, apruebo la suspensión de los plazos contractuales a partir de la fecha 21/05/2025, considerando las causales invocadas y habiendo verificado la documentación que respalda dicha solicitud. En tal sentido, se otorga la suspensión del plazo de ejecución hasta tanto se subsanen todos los inconvenientes relacionados con los proyectos ejecutivos de todos los contratos afectados.

6. RECOMENDACIÓN

Elevar el presente dictamen a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, para su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al procedimiento establecido.

Es mi dictamen.

Asunción, 12/08/2025




Arq. Laura Aguilera

Administrador de Contrato

Coordinación de Proyectos de Infraestructura